

Río Gallegos, 15 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.710/20 de la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Licencia Anual Ordinaria del agente Daniel Jorge Diácido MARTINEZ LLANEZA;

QUE obra Disposición N° 190/2020 en la que se ha observado un error involuntario en el Número de Expediente del Visto;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 190/2020 donde dice "...Expediente N° 75.510/20..." deberá decir "...Expediente N° 75.710/20..."-.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG